



**H. AYUNTAMIENTO DE  
AMACUECA  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**  
¡Juntos Trabajamos por la Grandeza de Amacueca!



Pág. 1 de 15

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y ECOLOGÍA

<b>REVISIÓN</b>			
Fecha Original:	Nivel de Revisión:	Descripción del Cambio:	Fecha de Revisión:
Noviembre 2018	A	Alta de Documento	Noviembre 2018
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Lic. Laura Cristina Oros Figueroa  Directora	Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández.  Secretaría General	Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela.  Presidenta Municipal	

## CONTENIDO

I. Autorización.....	3
II. Introducción.....	4
III. Antecedentes.....	5
IV.- Visión y Misión .....	6
V. Marco Jurídico.....	7
VI. Atribuciones.....	8
VII.- Organigrama.....	9
VIII.- Estructura Orgánica.....	10
IX.- Descripciones de Perfiles de Puesto.....	11
X.- Hoja de Participación.....	12

## I.- AUTORIZACIÓN

### AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con los Art. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Ecología, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

\_\_\_\_\_  
Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela  
Presidente Municipal

### REVISÓ

\_\_\_\_\_  
Lic. Ma. Guadalupe Cristobal Hernández  
Secretaria General

### APROBÓ

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Castañeda Pacheco  
Oficial Mayor

<b>Fecha de Autorización</b>	<b>Vo. Bo. Secretaria General</b>	<b>No. De Páginas</b>
06-Noviembre del 2018		15

## II.- INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito fundamental proporcionar en forma ordenada y sistemática, la estructura orgánica, funciones de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable que en la práctica se traduce en la aplicación de recursos públicos y privados que transiten de una orientación meramente productiva, a programas que atiendan la capacitación, organización, la economía, el medio ambiente y la infraestructura básica. Que lejos de ver beneficiados, fomenten emprendedores. Que se revalore al campo como un espacio donde sus habitantes están estrechamente vinculados a su entorno, viven su problemática y día a día van construyendo opciones a sus problemas.

Este documento es de consulta para futuros funcionarios además de establecer los niveles de jerarquía y responsabilidad, y especificar las funciones que se deben cumplir.

### III. ANTECEDENTES

La *Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Ecología* se creó en la administración (20107-2010) con la finalidad de propiciar un desarrollo que impulse la capacidad asociativa y organizativa de la gente, que potencie sus conocimientos, habilidades y destrezas, que sea ecológicamente responsable y socialmente equitativo, que cree un piso básico de satisfactores a un tiempo que desencadena la potencialidad de la economía local, todo esto en coordinación con las instancias relacionadas con el sector, para impulsar el desarrollo rural sustentable y el cuidado del medio ambiente de la comunidad Amacuequense.

## **IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **MISIÓN**

Diseñar, proponer e instrumentar políticas con un enfoque integral del desarrollo rural sustentable, instrumentando los mecanismos democráticos de planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación, así como la articulación de la concurrencia interinstitucional, en beneficio de la población rural y el medio ambiente Amacuequense.

### **VISIÓN**

Fungir como el eje rector de la planeación del sector rural del Municipio, con proyectos y técnicas eficaces que impulsen estrategias innovadoras que orienten la acción gubernamental hacia el logro del desarrollo integral y sustentable de las familias rurales, así como propiciar la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

### **VALORES**

Responsabilidad Social  
Equidad  
Respeto  
Cultura Ambiental  
Honestidad.  
Sencillez.  
Integridad

## V.- MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo .115 Bases del Municipio).
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
3. Leyes
  - 3.1 Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
  - 3.2 Ley Agraria.
  - 3.3 Ley de Coordinación en Materia de Sanidad Vegetal del Estado de Jalisco.
  - 3.4 Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario de Jalisco.
  - 3.5 Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - 3.6 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
  - 3.7 Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
  - 3.8 Reglamento de Ecología y Medio Ambiente del municipio de Amacueca.

## **VI.- ATRIBUCIONES**

1. Planear, Organizar, Dirigir y Controlar las acciones de la Dirección para cumplir con los objetivos propuestos para el desarrollo real sustentable y el equilibrio ecológico.
2. Gestionar y administrar los programas de desarrollo rural y operar como ventanilla única, así como realizar la gestión de programas amigables con la ecología.
3. Articular la concurrencia institucional para el desarrollo rural.
4. Coordinarse con el consejo municipal de desarrollo rural sustentable y ecología de Amacueca, para concertar acciones, instrumentar políticas públicas, formular proyectos y ejecutar programas.
5. Vigilar en el ámbito de su competencia, la aplicación de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la materia.
6. Realizar proyecto integral, dentro del marco del plan de desarrollo municipal y del plan de desarrollo rural sustentable de Amacueca.
7. Promover y gestionar apoyos para la elaboración de proyectos de Desarrollo Rural.
8. Cuidar que el desarrollo rural de Amacueca, se implemente con un enfoque integral, multifuncional, cuidando la sustentabilidad, buscando la participación social y la concurrencia interinstitucional.
9. Trabajar en coordinación con el Coordinador Municipal para dar una atención de calidad a los productores solicitantes de apoyo.
10. Planear y ejecutar acciones que sean amigables con el medio ambiente y los recursos naturales con los que cuenta el municipio.



## VII.- ORGANIGRAMA



### VIII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

<b>Nivel</b>	<b>No. De Plaza</b>	<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Puesto</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>
II			Directora de Desarrollo Rural Sustentable y Ecología	1	1
			Subtotal	1	1

## IX.- DESCRIPCIONES DE PERFIL DE PUESTO

**Puesto:** Director de Desarrollo Rural Sustentable y Ecología.

**Nivel:** II

**Personal a su cargo:** Ninguna

### **Funciones Principales:**

- \*Proponer la Política de Desarrollo Rural Sustentable en coordinación con las dependencias competentes.
- \*Realizar proyecto integral, dentro del marco del plan de desarrollo municipal y del plan de desarrollo rural sustentable de Amacueca.
- \*Proponer mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de programas, proyectos y acciones.
- \*Formular e implementar programas para la Capacitación y Transferencia de Tecnología, para el sector rural.
- \*Llevar el control y seguimiento de los programas, asignados a su área.
- \*Resguardar la documentación soporte de la ejecución y operación de los programas asignados.
- \*Propiciar la participación de las organizaciones representativas de los sectores social y privado en la planeación del desarrollo rural sustentable.
- \*Propiciar la participación de las organizaciones representativas de los sectores social y privado en la planeación del desarrollo rural sustentable.
- \*Impulsar la funcionalidad efectiva del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, proporcionando apoyos en asesoría y capacitación que demande este consejo.
- \*Promover y fundamentar el establecimiento de acuerdos y convenios interinstitucionales con Entidades públicas, sociales y privadas, para la creación de ventanillas únicas de atención del sector;
- \*Impulsar el fortalecimiento organizativo de los productores agropecuarios del Municipio en sistema-producto, especie-

producto, ramas y redes productivas, sociedades, asociaciones, uniones y demás figuras posibles, según los avances y expectativas de los propios productores.

\*Diseñar y efectuar acciones para el ejercicio participativo de la planeación estratégica.

\*Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables.

\*Establecer comunicación con los coordinadores de programas de dependencias tanto Federales como Estatales, que fungen como enlaces para canalizar las solicitudes y cumplir con los objetivos propuestos, para el desarrollo real sustentable.

\*Gestionar ante las dependencias de gobierno Federal y Estatal apoyos encaminados a cumplir con las demandas de los productores agropecuarios según sus necesidades.

\*Contestar las solicitudes presentadas por los productores.

\*Proponer iniciativas que tiendan a mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes hechas por la ciudadanía.

\*Asistir a reuniones o asambleas programadas por la Presidencia Municipal, Gobierno del Estado o la Federación en donde sea indispensable o necesaria su presencia.

\*Coordinar los trabajos de las Campañas contra la enfermedad del Newcastle en aves de traspatio designado por la Asociación de Silvicultores de Jalisco.

\*Atender a productores solicitantes de apoyos dando información y orientación al respecto sobre las reglas de operación de los diferentes programas que se maneje.

\*Atender las instrucciones giradas por el Jefe Inmediato Superior inherentes al trabajo.

\*Asistir a reuniones de trabajo, cursos, talleres y eventos del Sector Rural que convoquen las Secretarías del Ramo, para la actualización de conocimientos y Obtención de información

necesaria en beneficio de la Dirección para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

\*Delegación de Autoridad y Responsabilidad al personal bajo su cargo, cuando por motivos de trabajo no pueda llevar a cabo una comisión, con el fin de dar una buena imagen de la atención que deba prestar la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable.

\*Dar seguimiento a solicitudes de Proyectos Productivos hechas por productores agropecuarios y que hayan sido validadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de acuerdo con la asignación de recursos.

\*Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

\*Reportar mensualmente o antes si la ocasión lo amerita al Oficial Mayor, las actividades que diariamente se desarrollan en este departamento.

\*Las demás inherentes al ámbito de su competencia.

#### **Escolaridad que Requiere el puesto:**

\*Ingeniero Agrónomo

\*Licenciatura en Administración, Derecho, Medicina Veterinaria y Zootecnia, o carrera a fin.

#### **Experiencia y/o conocimientos que requiere el puesto:**

\*Formulación y Evaluación de Proyectos

\*Planeación estratégica, convencional y participativa Sistemas Informáticos

\*Diseño y evaluación de programas

\*Conocimiento de leyes y reglamentos aplicables al sector, Administración en general

#### **Habilidades:**

\*Liderazgo

\*Don de mando

\*Administración de tiempos y recursos

\*Toma de decisiones

\*Motivación

\*Delegación eficaz

- \*Capacidad de análisis e interpretación
- \*Manejo de conflictos
- \*Trato cordial

**Relaciones Internas:**

Puesto inmediato superior

Todas las Direcciones Municipales que tengan incidencia en el Sector.

Relaciones Externas:

- \*SAGARPA
- \*SEDER
- \*SRA
- \*INEGI
- \*Fundación Produce Jalisco
- \*Fundación Jalisco
- \*Ayuntamientos de la Región y del Estado
- \*FIRA
- \*FIRCO
- \*UNCADER
- \*FUNDACIONES
- \*INAFED
- \*Demás dependencias del sector

## **X.- HOJA DE PARTICIPACIÓN**

La elaboración del presente manual estuvo a cargo de la Lic. Laura Cristina Oros Figueroa, Directora de Desarrollo Rural Sustentable y Ecología de la Administración Municipal 2018-2021.

---

Lic. Laura Cristina Oros Figueroa.  
Responsable de la Elaboración del Manual